REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 588/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Gustavo Adolfo BERBERGI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1996 la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, juntamente con su correlativa Química General.

Que asimismo cursó dichas materias en forma cuatrimestral no dando cumplimiento a la Ordenanza Nº 741 que implementa el plan de estudios y establece que las asignaturas deben cursarse en forma anual.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 588/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 588/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1996 en la

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Gustavo Adolfo BERBERGI, con Legajo Nº 07-87353-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado en forma cuatrimestral de las asignaturas Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial y Química General, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 667/2003

| UTN |
|---|
| MEL |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento